

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

FUNCIONARIOS				
HABILITADOS NACIONALES				
DENOMINACIÓN	(1)	ESCALA	SUBESC	SITUACIÓN
SECRETARIO/A INTERVENTOR/A	A1	HABILITACION NACIONAL	SECRETARIA INTERVENCIÓN	OCUPADA
LABORAES FIJOS				
DENOMINACIÓN	(1)	CATEGORIA	SITUACIÓN	
TECNICOPROMOCIÓN CULTURAL	C1	LABORAL FIJO	VACANTE	
SUBALTERNO	E	LABORAL FIJO	OCUPADA	
LIMPIADOR/A	T/P	LABORAL	OCUPADA	
LABORAL TEMPORAL				
DENOMINACIÓN	(1)	CATEGORIA	SITUACIÓN	
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	T/P	LABORAL	VACANTE	
PEÓN MANTENIMIENTO	T/P	LABORAL	VACANTE	

(1) GRUPO

TERCERO. Aprobación de listado de subvenciones a colectivos: Anualmente, desde esta entidad se colabora con las asociaciones activas de nuestro pueblo a través de la concesión de una subvención de manera directa, acorde Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS- para tratar de sufragar los gastos para diferentes proyectos y actividades que estas asociaciones quieren llevar a cabo pero no disponen de los fondos suficientes.

Por ello, y tras la demanda de solicitudes existentes, esta entidad propone la siguiente distribución de importes a conceder a cada una de las asociaciones:

RAZÓN SOCIAL	CIF	ACTIVIDAD	IMPORTE	(1)
A.P. NUESTRO PADRE Y SEÑOR DEL AMOR	G-11845716	GASTOS REPARACION LOCAL DE LA ASOCIACIÓN	3.100,00 €	334/480.00
C.D. COMARCA DE JEREZ ESTELLA	G-11941994	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA TEMPORADA	2.100,00 €	341/480.00
ASOCIACIÓN DE VECINOS "EL PROGRESO"	G-11629318	GASTOS DE MANTENIMIENTO	1.000,00 €	334/480.00
A.M.P.A. "LA PALOMA"	G-11682812	VIAJE 2º ESO 2024	600,00 €	334/480.00
SOCIEDAD GADITANA DE HISTORIANATURAL	G-11706652	GASTOS DE MANTENIMIENTO	600,00 €	334/480.00
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ORQUÍDEA"	G-11673225	GASTOS DE MANTENIMIENTO	600,00 €	334/480.00
ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA "AMIGOS DE ESTELLA"	G-11682317	ACTUACIONES MUSICALES FLAMENCAS	1.600,00 €	334/480.00
ASOCIACIÓN CULTURAL "CAFÉ Y CUOSTURA DE ESTELLA"	G-72546666	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA TEMPORADA	1.600,00 €	334/480.00
TOTAL			10.200,00€	

(1) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2025, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y tablón de anuncios de la Entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Administración Autonómica.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Estella del Marqués, a 24 de octubre de 2024. EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA ESTELLA DEL MARQUES. FDO.: RICARDO SANCHEZ VEGA.

Nº 167.268

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO FORMALIZACIÓN CONTRATO

PLAZA DE PEÓN DE CULTURA ESTABILIZACIÓN

Con fecha 23 de octubre de 2024 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado

Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 03996/2024, del siguiente tenor literal:

“Habiendo finalizado el proceso selectivo de una plaza de Peón de Cultura, personal laboral fijo, Grupo C del Convenio Colectivo, vacante en la plantilla de personal e incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021 Extraordinaria de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de Concurso de Méritos previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y cuyas Bases que han de regir los procesos selectivos fueron publicadas en el BOP de Cádiz n.º 228, de 29 de noviembre de 2022 y en el BOJA n.º 94, de 19 de mayo de 2023, convocadas mediante anuncio publicado en el BOE n.º 75, de 26 de marzo de 2024.

Resultando que el Tribunal Calificador en fecha 26 de septiembre de 2024 ha elevado propuesta de contratación como personal laboral fijo de la aspirante que ha obtenido la puntuación definitiva más alta en el proceso selectivo. Considerando Informe de la Responsable de RR.HH. de 14 de octubre de 2024, que manifiesta que la aspirante propuesta ha presentado, dentro de plazo, los documentos previstos en la Base segunda de las que rigen la citada convocatoria.

Y visto Informe de la Interventora de Fondos n.º 2024/254, de 21/10/2024, de fiscalización favorable a la tramitación del citado expediente de contratación de personal laboral fijo.

En virtud de las atribuciones que me confiere la base 9ª de este proceso selectivo, el art. 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a

RESOLVER:

Primero.- Autorizar la formalización de contrato como personal laboral fijo del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de conformidad con lo establecido en el art. 33 del real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para ocupar una (1) plaza de Peón de Cultura, Grupo C del Convenio Colectivo, a jornada completa, al personal que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DENOMINACIÓN PLAZA	(1)	CÓDIGO PLAZA	(2)
TORNAY GONZÁLEZ, EVA MARÍA	***5087**	PEÓN DE CULTURA	L	434.035	C

(1) F/L (PLAZA) (2) GRUPO RETRIBUTIVO CONVENIO COLECTIVO

Segundo.- A la plaza indicada se le adjudica con carácter definitivo el puesto de Operario de Servicios Múltiples identificado/a con el código LB.C.028 en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, adscritos al Área de Servicios de carácter preferente, Servicio de Actos Públicos y Cultura.

Tercero.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, así como en el Tablón de Edictos de la página web corporativa del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Cuarto.- Comunicar a la interesada que la formalización del contrato de la persona propuesta surtirá sus efectos en el plazo máximo de tres días naturales si no implica cambio de residencia de la persona empleada, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOP de Cádiz.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. ””””

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a 25 de octubre de 2024. EL ALCALDE Fdo. Jose Juan Franco Rodríguez. DOY FE, LA SECRETARIA GRAL. Fdo. Carmen Rocío Ramírez Bernal.

Nº 168.288

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS las Bases Reguladoras que rigen la convocatoria para la provisión de personal funcionario y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, que establece los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de tres plazas de Técnico Medio Orientador Profesional - personal laboral fijo (Anexo XVI), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA la documentación presentada por los aspirantes en el plazo de subsanación, y de conformidad con la base 5ª de las bases reguladoras.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista certificada definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo

temporal, para cubrir tres plazas de Técnico Medio Orientado Profesional - personal laboral fijo (Anexo XVI). La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidenta: D^a Concepción Pérez Ojeda.

Vocal 1: D^a Juana Gutiérrez Cortés.

Vocal 2: D. Rubén Adolfo Pérez Casas.

Vocal 3: D. Francisco José Mena Benítez.

Vocal 4: D^a Milagrosa Pájaro Velázquez.

Secretaria: D^a Ana Núñez de Cossío o personal en quién delegue.

Vocales Suplentes:

Suplente 1: D^a Laura Malagón Cañas.

Suplente 2: D. Pedro Luis González Ferrer.

Suplente 3: D. Juan Jiménez Párraga.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal el día 29/11/2024 a las 12:00 horas para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos, el día 29 de Noviembre de 2024 a las 12:00 horas en el salón de actos del edificio Diego Salinas, sita en plaza de Las Constituciones s/n, San Roque - para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con indicación de que para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal el DNI vigente original.

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque, a 24/10/24. El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

Nº 168.293

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS las Bases Generales que rigen la convocatoria para la provisión de personal funcionario y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, que establece los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de una plaza de Ingeniero de Caminos, personal laboral fijo (Anexo XI), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023

VISTAS la documentación presentada por los aspirantes para participar en el proceso de selección, y de conformidad con la base 5ª de las Bases Generales

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista certificada definitiva de admitidos y excluidos en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal para cubrir de una plaza de Ingeniero de Caminos - personal laboral fijo -(Anexo XI). La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del siguiente enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidente: D^a Concepción Pérez Ojeda

Vocal 1: D^a Juana Gutiérrez Cortés

Vocal 2: D. Rubén Adolfo Pérez Casas

Vocal 3: D. Francisco José Mena Benítez

Vocal 4: D^a Milagrosa Pájaro Velázquez

Secretaria: D^a Ana Núñez de Cossío o persona en quién delegue

Vocales suplentes:

Suplente 1: D^a Laura Malagón Cañas

Suplente 2: D. Pedro Luis González Ferrer

Suplente 3: D. Juan Jiménez Párraga

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribuna el día 28/11/2024 a las 10:00 horas al primer ejercicio de la fase de oposición.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos, el día 28 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas en el salón de actos del edificio Diego Salinas, sita en plaza de las Constituciones s/n, de San Roque, para la realización del primer ejercicio de la fase oposición, con indicación de que para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal el DNI vigente original.

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque, a 24/10/24. El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. 25/10/24. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

Nº 168.297

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

DEL CAMPO DE GIBRALTAR

EDICTO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles la Cuenta General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2023, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2024.

Durante dicho plazo de información pública y los ocho días siguientes podrán presentarse por los interesados cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

24/10/24. LA PRESIDENTA, Fdo.: Susana Pérez Custodio.

Nº 168.451

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

E.L.A. EL TORNO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA RPT DE LA ELA PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2024.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de la plantilla de personal y la RPT de la E.L.A. El Torno para el presente ejercicio 2024, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La relación de puestos de trabajo de la plantilla de la E.L.A El Torno se muestra en el siguiente detalle:

PLANTILLA PERSONAL 2024

FUNCIONARIOS					
HABILITACIÓN NACIONAL POR ACUMULACIÓN					
	DENOMINACIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESC	SITUACIÓN
1	SECRETARIO/A INTERVENTOR/A	A1	A.ESPECIAL	SECRETARIA INTERVENCIÓN	VACANTE

LABORALES INDEFINIDOS				
	DENOMINACIÓN	GRUPO	CATEGORÍA	SITUACIÓN
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	LABORAL	VACANTE

LABORALES TEMPORALES				
	DENOMINACIÓN	GRUPO	CATEGORÍA	SITUACIÓN
1	AUX. ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN	C2	LABORAL	VACANTE

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En El Torno, a treinta y uno de octubre de 2024. EL PRESIDENTE. Fdo.: Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara.

Nº 171.074

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ

Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783

Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org

www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959



Secretaría General

SEC-4066/2024

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE Y SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO ORIENTADOR PROFESIONAL - PERSONAL LABORAL FIJO (ANEXO XVI) DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE

CERTIFICO,

Que revisada la documentación presentada en el plazo de subsanación por los aspirantes para participar en el proceso selectivo extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal (Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público), en la convocatoria para cubrir mediante el sistema concurso-oposición por turno libre de **3 plazas de Técnico Medio Orientador Profesional (ANEXO XVI)** en la plantilla de personal laboral fijo del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, según lo dispuesto en la base 5^a de las Bases Regulatoras publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023 se expone a continuación el **listado definitivo de admitidos y excluidos:**

DNI	RESULTADO	MOTIVO EXCLUSIÓN
32054816S	EXCLUIDO	FUERA DE PLAZO
32047588D	EXCLUIDO	FUERA DE PLAZO
75883115C	EXCLUIDO	FUERA DE PLAZO
23042081Z	EXCLUIDO	FUERA DE PLAZO
75899401E	EXCLUIDO	FUERA DE PLAZO
75958814A	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
32049007W	ADMITIDO	
32049255C	ADMITIDO	
75954003E	ADMITIDO	
31024900Q	ADMITIDO	
76642029A	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
31862833J	ADMITIDO	
49566889A	ADMITIDO	
79020673X	ADMITIDO	
75128447M	ADMITIDO	





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

53708074S	ADMITIDO	
-----------	----------	--

